### 5. Anuncios

#### 5.2. Otros anuncios

# **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

ANUNCIO de 6 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando acuerdo de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

Al no haberse podido practicar la notificación personal al interesado, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, el interesado tendrá a su disposición el expediente, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes ante la Delegación Provincial de Sevilla, teléfono 955 034 212, Avda. Ronda del Tamarguillo, s/n, C.P. 41005, Sevilla.

Concepto: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio

Interesado: O'Kane Hernández, Daniel Thomas.

NIF: 15408102B. Importe: 1.497,00 €. Curso: 2007/08.

Causa: Abandono de estudios.

Sevilla, 6 de abril de 2011.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

# CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2011, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la subvención excepcional concedida que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

### RESUELVE

Hacer pública la concesión de la subvención excepcional que a continuación se relaciona:

Aplicación presupuestaria: 0.1.12.00.01.00.8070.74070.73A.5. Anualidad: 2010.

Beneficiario: Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía.

Finalidad: Cursos específicos de formación sobre generación de energía térmica con energías renovables, certificación

energética de edificios y sobre el Reglamento de Instalaciones Térmicas de los Edificios (RITE), y acciones divulgativas en el ámbito de las energías renovables y el ahorro energético. Importe: 30.600,00 euros.

Sevilla, 7 de abril de 2011.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre la concesión del derecho a la subvención estatal a la promoción de viviendas de protección oficial en alquiler con opción a compra de régimen especial al amparo del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el plan estatal de vivienda y rehabilitación 2009-2012.

Resolución de 18 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la concesión del derecho a la subvención estatal a la promoción de viviendas de protección oficial en régimen de alquiler con opción a compra de régimen especial al amparo del real decreto 2066/2008, de 12 de diciembre por el que se regula el plan estatal de vivienda y rehabilitación 2009-2012.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto-Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la subvención estatal para la promoción de viviendas de Protección Oficial en Régimen de alquiler con opción a compra.

Número de expediente: 11-PO-C-00-1005/07. Importe de la subvención: 621.258,00 €.

Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.18.11.77200.43 A.3.

Beneficiario: Sodinur Grupo Inmobiliario, S.L. Localidad y núm. viviendas: 30 VPO en Ubrique.

Finalidad: Promoción VPO alquiler con opción a compra régimen especial.

Cádiz, 18 de mayo de 2010.- El Delegado, P.D. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Encarnación Velázquez Ojeda.

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre la concesión del derecho a la subvención estatal a la promoción de viviendas de protección oficial en alquiler con opción a compra de régimen especial al amparo del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se regula el plan estatal de vivienda 2005-2008.

Resolución de 5 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz por el que se hace pública la concesión del derecho a la subvención estatal a la promoción de viviendas de protección oficial en régimen de alquiler con opción a compra de régimen especial al amparo del Real Decreto 801/2005, de

1 de julio por el que se aprueba el plan estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto-Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la Subvención estatal para la promoción de viviendas de Protección oficial en Régimen de alquiler con opción a compra.

Número de expediente: 11-PO-C-00-0100/08. Importe de la subvención: 414.000,00 €.

Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.18.11.77200.43 A.3.

Beneficiario: Promosol 99, S.L.

Localidad y núm. viviendas: 47 VPO en Algeciras.

Finalidad: Promoción VPO alquiler con opción a compra régimen especial.

Cádiz, 5 de julio de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre la concesión del derecho al anticipo de la subvención estatal a la promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento al amparo del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se regula el plan estatal de vivienda 2005-2008.

Resolución de 23 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la concesión del derecho al anticipo de la subvención estatal a la promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento para la integración social al amparo del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el plan estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto-Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la subvención estatal para la promoción de viviendas de Protección Oficial en Régimen de Arrendamiento.

Número de expediente: 11-P0-G-00-0052/07. Importe de la subvención: 811.800,00 €. Importe del anticipo (50%): 405.900,00 €.

Aplicación presupuestaria: 1.1.18.00.18.11.76100.43 A.0.2009.

Beneficiario: Emuvijesa.

Localidad y núm. viviendas: 68 VPO en Jerez de la Frontera. Finalidad: Promoción VPO en régimen de arrendamiento para la integración social.

Cádiz, 23 de agosto de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre la concesión del derecho a la subvención estatal para promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento (renta básica).

Resolución del 21 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz por la que se hace pública la concesión del derecho a la subvención estatal para promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento del artículo 39.1 del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas a la promoción de viviendas de protección oficial en Régimen de Arrendamiento al amparo del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, pertenecientes al Programa de Promotores Públicos de VPO en régimen de Alquiler de renta básica.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0028/07.

Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.18.11.74400.43A.8.

Importe: 495.062,28 €.

Aplicación presupuestaria: 1.1.18.00.18.11.74400.43A.8.

Importe: 292.137,72 €.

Beneficiario: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Localidad y núm. viviendas: 64 VPO en Barriada Piñera Alta 1.ª etapa, Algeciras (Cádiz).

Finalidad: Promoción VPO régimen arrendamiento (viviendas de renta básica).

Cádiz, 21 de octubre de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre la concesión del derecho al anticipo de la subvención estatal a la promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento al amparo del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se regula el plan estatal de vivienda 2005-2008.

Resolución de 18 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la concesión del derecho al anticipo de la subvención estatal a la promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento para la integración social al amparo del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el plan estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto-Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la subvención estatal para la promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0044/07. Importe de la subvención: 1.020.900,00 €. Importe del anticipo (50%): 510.450,00 €.

Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.18.11.76100.43 A.3.

Beneficiario: Emuvijesa.

Localidad y núm. viviendas: 83 VPO en Jerez de la Frontera. Finalidad: Promoción VPO en régimen de arrendamiento para la integración social.

Cádiz, 18 de noviembre de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvención estatal para promoción de alojamientos protegidos en alquiler para jóvenes.

Resolución de 15 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz por el que se hace pública la concesión del derecho a la Subvención Estatal para promoción de alojamien-